

Guayaquil, 29 de julio de 2023

LA HISTORIA CLÍNICA DE LAS NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL NO PODRÁ UTILIZARSE EN SU CONTRA

La Corte Provincial del Guayas ratificó la sentencia a favor de una niña víctima de abuso sexual por parte de su progenitor, quien utilizó su historia clínica para perseguir a su madre y psicóloga, quienes denunciaron el delito.

El viernes 28 de julio, la Corte Provincial del Guayas ratificó la sentencia a favor de una niña víctima de abuso sexual por su progenitor, quien usó su historia clínica e información personal para perseguir a su madre y psicóloga.

Una sala de la Corte del Guayas rechazó el recurso de apelación del Hospital Monte Sinaí, culpable de divulgar sin autorización la información personal de la niña en calidad de paciente, ya que permitió el acceso y réplica de su historia clínica al abogado del padre de la menor, quien enfrenta una denuncia por violencia sexual contra ella.

Dignidad y derecho velará porque se ejecute íntegramente esta sentencia, mientras continúa pendiente el pronunciamiento de la Corte Constitucional de manera que se siente un precedente obligatorio en materia de protección de datos clínicos y sensibles de niños, niñas y adolescentes, tanto judicial como extrajudicialmente.

Esto es un triunfo contra todos los que revictimizan a las víctimas de violencia y en particular a las más vulnerables: los niños.

Dignidad y derecho busca garantizar los derechos a la identidad, a la salud, intimidad y sobre todo a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes.

Contacto: Lorena Egas

Cel: +593 93 903 7369

Email: direccionlegal@dignidadyderecho.org